

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de enero de 2021

Señora
Administradora Federal de
Ingresos Públicos
Lic. Mercedes Marcó del Pont
S/D

Ref.: Pedido de audiencia

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, a los efectos de solicitarle una reunión urgente con los integrantes de nuestra Mesa Directiva y los Presidentes de los Consejos que conforman nuestra Federación y que agrupan aproximadamente a 170.000 profesionales de Ciencias Económicas, que ante el Organismo a su cargo tienen un doble rol, por un lado el de contribuyentes, y por otro, el de quienes por sus incumbencias profesionales interactúan de manera indirecta en la relación fisco contribuyente.

Lamentablemente a más de un año de haber asumido en su cargo, no hemos podido mantener con Ud., la reunión que solicitamos, con el objeto de analizar distintos temas que se vinculan con las funciones de la Administración referidos a aspectos y/o cuestiones que entendemos resultan necesarias corregir, modificar o adecuar, los que en su gran mayoría fueron planteados con anterioridad en los distintos espacios de diálogos y/o reuniones mantenidas con funcionarios del Organismo.

En forma previa a desarrollar a manera de resumen los aspectos que entendemos necesitan ser debatidos, consideramos oportuno reiterar, que el establecimiento de reglas claras, estables y en tiempo oportuno en materia tributaria son requisitos imprescindibles para el normal desarrollo de las actividades económicas y para estimular además el cumplimiento voluntario por parte de contribuyentes y/o responsables de sus obligaciones siendo este un principio básico para el accionar de cualquier organismo fiscal.

Viéndolo desde el punto de vista operativo, uno de los aspectos que ocasionan los mayores inconvenientes y dificultan el normal desarrollo de la tarea de los profesionales de ciencias económicas dedicados a la materia tributaria y previsional, son los problemas sistémicos que afectan el normal funcionamiento de la pagina web del Organismo, que a esta altura crónicos, a los que debemos agregar los problemas de conectividad que existen en distintos lugares del interior de nuestro país, también crónicos pero fuera de su alcance.

No hace falta destacar que la página web del Organismo, debe ser una de las más importantes (sino la más) que tiene el Estado Nacional, ya que mediante la misma se gestiona la recaudación de los tributos nacionales, en algunos casos provinciales, hasta municipales y recaudaciones previsionales.

Es además imprescindible, es necesaria para el desarrollo de las actividades económicas en general, ya que los documentos respaldatorios de las operaciones comerciales se deben generar mediante las aplicaciones habilitadas al efecto, así como la

documentación para el traslados y comercialización de productos agrícolas y ganaderos, como también todo lo vinculado con las altas, bajas y modificaciones de nomina personal, e inclusive algunas cuestiones vinculadas las operatorias bancarias.

La situación comentada en el párrafo anterior, no solo no es nueva sino que además es una constante desde hace años y nos cuesta creer tener que acostumbrarnos a tan deficiente funcionamiento, pero en la medida que se implementan nuevas aplicaciones, se integran aplicaciones que vinculan a otros fiscos provinciales y/o a otros organismos nacionales, la posibilidad de acceso, el ingreso y la funcionalidad de las aplicaciones más utilizadas a veces resulta casi imposible.

Todo esto obliga en muchos de los casos a los profesionales a trabajar en horarios que no son los habituales para ello, afectando en mucho de los casos los horarios reservados para la atención familiar o el descanso del que gozan todos los trabajadores. En síntesis: la página funciona de manera muy deficiente y ya es casi imposible transitar con normalidad por ella.

Con relación a la implementación de nuevas herramientas informáticas para facilitar a los contribuyentes y/o responsables el cumplimiento de sus obligaciones, queremos manifestar que compartimos el objetivo propuesto, pero entendemos que esas implementaciones requieren una correcta parametrización del sistema o aplicación que se pretende sea utilizada por un gran universo de contribuyentes y/o responsables con distintas particularidades (grandes empresas, MiPyMES, distintas modalidades emisión de comprobantes, etc.) y, además también es necesario contar un plazo que facilite la adaptación por parte de los sujetos obligados en su aplicación, y porque no, para detectar los problemas, omisiones y/o errores que no hayan podido ser advertidos en la etapa de programación, parametrización y pruebas del sistema realizadas con anterioridad. Cuando la versión entra en funcionamiento, los problemas que se van agregando, son exponenciales.

En este sentido cabe mencionar, tal como lo hicimos en año anteriores la necesidad de contar con las aplicaciones necesarias para realizar las liquidaciones de los impuestos anuales (impuesto a las ganancias, impuesto sobre los bienes personales) en un plazo no menor a 90 días antes de su vencimiento, reiterando una vez más, lo expresado oportunamente con-relación a la unificación de la aplicación para ambos impuestos.

Por otra parte, no podemos dejar de mencionar, tal como lo hicimos en nuestra nota presentada el día 8 del corriente, referida al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), que la falta de actualización de los parámetros y escalas vigentes para el año 2021, desconociendo el proceso inflacionario por el que atraviesa nuestro país, con un índice de inflación estimado no menor al 40%, producirá la exclusión de gran cantidad de pequeños contribuyentes del régimen y por ende su incorporación al régimen general, lo que implica un brusco salto en el monto global de su tributación.

Entre esos contribuyente que podrán quedar excluidos se encuentran muchos profesionales de ciencias económicas, por lo que en este caso la medida tiene un grado de afectación directa en su calidad de contribuyentes.

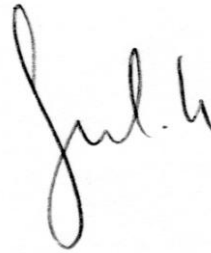
Esta situación, podría ser luego corregida en caso de que el Congreso de la Nación sancione el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo Nacional que se titula

“Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes”, con el que se procura establecer distintos mecanismos para morigerar el impacto negativo que tendrán los efectos del periodo de suspensión de exclusiones previsto por la norma hoy vigente estableciendo además un procedimiento transitorio de acceso al régimen general con diferentes beneficios.

A la espera de que los comentarios realizados puedan servir de base, para concretar la reunión que solicitamos y quedando a la espera de vuestra confirmación, hacemos propicia la oportunidad para saludarla atentamente.



Dr. Catalino Núñez
Secretario



Dr. Silvio M. Rizza
Presidente